CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Sección Patrimonio y Suministro

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA"

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Nº 11/2020

En la ciudad de Pilar a los 08 días del mes de setiembre del año 2020, se procede a la recepción de los bienes que fueran adquiridos en el marco de la modalidad de Contratación Directa **"DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU Y FIRMA LG TRADING DE LA SEÑORA LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO RUC: 3.484.327-2"** PAC Nº 376.849, Contrato Nº 066/2020, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 067/2020 de fecha 17 de julio de 2020 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en base al INFORME TECNICO N° 11 de fecha 08/09/2020.-

Atendiendo al plazo establecido y las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se procede a la recepción de los bienes.

En prueba de conformidad firman el presente Acta en tres ejemplares y de un mismo tenor, los señores Lic. Gustavo Fernández, Jefe de Sección Suministro y Patrimonio, el C.P.N. Víctor E. Rojas, Técnico Administrativo de la Sección de Suministro y Patrimonio y el Lic. Juan Aquino R., Jefe de Sección Control y Seguimiento en el lugar y fecha antes mencionados.

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

C.P.N. Víctor E. Rojas
Técnico Administrativo

PODER JUDICIAL
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe Sección Control y Seguimiento

Copia 1: Legajo
Copia 2: Sección Patrimonio y Suministro
Copia 3: Sección Control y Seguimiento

INFORME TECNICO Nº 11/20

Pilar, 08 de setiembre del 2020

Señor
MSc. Gustavo Fernandez, Jefe
Administrador del Contrato N° 066/2020
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Presente

Los funcionarios de la Sección Patrimonio y Suministro, en su calidad de Inspectores de bienes adquiridos; dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 26 INSPECIONES Y PRUEBAS de las Condiciones Generales del Contrato N° 066/2020 de fecha 11/08/2020, correspondiente al llamado "**DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU Y FIRMA LG TRADING DE LA SEÑORA LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO RUC: 3.484.327-2**", después de haber inspeccionado los bienes en etapa de recepción se pronuncian emitiendo el siguiente informe:

1- Se procedió a la inspección de bienes entregados por la empresa "**LG TRADING RUC: 3.484.327-2**" Adjudicada por Resolución del Consejo de Administración N° 067/2020 de fecha 17/07/2020.
2- Luego de la verificación de cantidad y calidad de los mismos, y comparados con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; el detalle de lo verificado es el siguiente:

RUBRO: 340 – FF30 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos.

ITEM S/ CONTRATO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACION TECNICA ESTABLECIDA EN EL PBC	ESTADO DE VERIFICACION		OBSERVACION
			CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Bibliorato lomo ancho	Con etiqueta en el lomo, Tamaño Oficio, Hecho en cartón forrado, entre 600 y 800 gr. Con herrajes y punteras metálicas, tapa dura plastificada, anillos de metal plateado inoxidable, compresor de metal. El Hierro archivador debe ser de material resistente (reforzado) de manera a que soporte el uso continuo.	X		Ninguna.

3- Los bienes correspondiente al mencionado contrato fueron recepcionados en fecha 01/09/2020 conforme a lo establecido en el PBC.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente.-

Rubén Horacio De Felice
Auxiliar II

Luis Alberto Torres Vera
Auxiliar

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★ SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO